

Acuerdo de 17 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones realizadas por parte de la Consejería de Salud y Consumo, en materia de seguridad del paciente, durante el año 2023.

El artículo 43 de la Constitución Española, reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que es competencia de los poderes públicos, organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El artículo 55.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, establece que a la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias, de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud laboral, la sanidad animal con efecto sobre la salud humana, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica, el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.

El artículo 1.a) del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, dispone que la Consejería tiene atribuidas, entre otras, las competencias de ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación, asistencia sanitaria, consumo, atención temprana, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud establece que el Ministerio de Sanidad impulsa la calidad del sistema sanitario y promueve la estrategia de Seguridad del Paciente del Sistema Nacional de Salud. Esta ley, amparada por recomendaciones internacionales y expertos españoles, ha situado la seguridad del paciente en el centro de las políticas sanitarias, como elemento clave de mejora de la calidad.

El artículo 21 del Decreto 51/2017 de 28 de marzo, de desarrollo de los derechos y responsabilidades de la ciudadanía en relación con la salud pública establece que *“la ciudadanía tendrá derecho a que se establezca una estrategia de seguridad del paciente que tenga por objetivo la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria, proporcionando atención y cuidados seguros y disminuyendo la incidencia de daños accidentales”*.

La salud es uno de los objetivos primordiales del Gobierno de Andalucía para esta legislatura, como se ha puesto de relieve mediante la firma del Pacto Social y Económico por el Impulso en Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023, entre la Presidencia de la Junta de Andalucía y los agentes sociales, donde se establece un apartado específico dedicado a las líneas de mejora en la atención a la salud, servicios sociales y dependencia.

El 17 de septiembre de cada año, desde 2019, se celebra el Día Mundial de la Seguridad del Paciente, respaldado por los 194 Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), reconociendo la seguridad del paciente como prioridad de salud en el mundo, así como elemento fundamental del fortalecimiento de los sistemas de salud, necesario para alcanzar la cobertura sanitaria universal. Esta celebración permite dar visibilidad y lograr el impacto comunicativo que se persigue sobre profesionales, pacientes y ciudadanía. Este año se ha escogido el tema Mejorar el diagnóstico para la seguridad del paciente, bajo la divisa Diagnósticos correctos, pacientes seguros. De este modo se pretende poner de relieve la gran importancia de diagnosticar de forma correcta y oportuna para velar por la seguridad del paciente y mejorar su salud.

La seguridad del paciente es, sin duda, la dimensión más importante de la calidad de la asistencia sanitaria y, por tanto, prioridad de los sistemas sanitarios.

La OMS define la seguridad del paciente como *“la ausencia de daños prevenibles en los pacientes y la reducción hasta un mínimo aceptable del riesgo de causarles innecesariamente daños al atenderlos”*. En el contexto asistencial más amplio, consiste en un conjunto de actividades organizadas que permiten establecer procesos, sistemas de valores, procedimientos, comportamientos, tecnologías y entornos de atención con los que reducir los riesgos de forma constante y sostenible, prevenir la aparición de daños evitables, reducir la probabilidad de causarlos y mitigar sus efectos cuando se producen.

El abordaje de la seguridad del paciente ha evolucionado hasta nuestros días, desde una perspectiva reactiva, basada fundamentalmente en el aprendizaje de los errores detectados y dirigida a su reducción hasta un mínimo aceptable, a una visión sistémica, mucho más amplia, orientada a la prevención de los mismos, desde el punto de vista del sistema, con todas sus interacciones, complejidad e innovaciones, y no tanto desde la ejecución individual.

En España, diferentes estudios liderados por el Ministerio de Sanidad, como son el ENEAS (en el año 2005) en hospitales, APEAS (en 2008) en Atención Primaria, o los llevados a cabo por Sociedades Científicas como el EVADUR (publicado en 2010) en servicios de urgencias, pusieron de manifiesto la alta prevalencia de errores en la asistencia sanitaria. Estos errores, no solo tenían un alto impacto sobre pacientes, contradiciendo el principio básico *“lo primero, no hacer daño”*, sino que, además suponían un alto coste económico y de garantía de prestigio y confianza en las instituciones, en particular y, en el sistema sanitario, en general. Paralelamente, se evidenció que un gran porcentaje de los errores detectados son prevenibles, aspecto clave que reforzó la necesidad de disponer de políticas robustas de seguridad del paciente y, con preferencia, de carácter estratégico. En esta línea surgieron las diferentes estrategias de abordaje de la seguridad del paciente, tanto a nivel nacional, como autonómico.

Tras diez años de promoción y mejora de la cultura de seguridad del paciente en las organizaciones sanitarias, el Ministerio de Sanidad publicó la Estrategia de Seguridad del Paciente del Sistema Nacional de Salud, 2015-2020, actualmente en proceso de actualización, con el fin de disponer de un instrumento que proporcionara una visión general de los hitos alcanzados y facilitara la reflexión y la toma de decisiones coordinada y consensuada en torno a la seguridad del paciente, con alcance a todo el territorio nacional.

La Estrategia para la Seguridad del Paciente en Andalucía, viene evolucionando desde el año 2006, a través de diferentes revisiones y actualizaciones, hasta la actual Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía (ESSPA), publicada en el año 2019, y a la que se puede acceder en la siguiente url: <https://www.seguridadpaciente.es/wp-content/uploads/2020/09/EstrategiaSeguridadPaciente.pdf>

Su propósito es coordinar y liderar el diseño, planificación, despliegue y evaluación de políticas sanitarias para la seguridad del paciente. Se sustenta en valores como el servicio público, la sostenibilidad, la equidad, el compromiso con la calidad, la transparencia, la participación, la innovación, la corresponsabilidad, el liderazgo y el trabajo en equipo.

La ESSPA, a nivel operativo se estructura en 6 áreas clave, que incluyen 14 objetivos generales y 37 objetivos específicos, de los que se despliegan un conjunto de orientaciones para la acción. Las áreas clave son las siguientes:

- a) Seguridad en la Organización
- b) Gestión de riesgos, aprendizaje y mejora continua
- c) Atención integral segura
- d) Seguridad del paciente y tecnologías de la información sanitaria
- e) Implicación activa de pacientes y ciudadanía
- f) Conocimiento e innovación en seguridad

Desde el año 2019, la ESSPA viene desplegándose en planes de acción que contienen objetivos seleccionados en función de las prioridades y necesidades de los centros sanitarios y los pacientes.

Las actividades más importantes se encuadran en líneas prioritarias como son el análisis de la cultura de seguridad del paciente y fomento de la misma, a través de la formación de profesionales, tanto general como personalizada, a petición de los diferentes centros; organización y participación en congresos y jornadas e intervención docente en módulos específicos sobre seguridad del paciente, integrados en diferentes itinerarios formativos de postgrado, de la Escuela Andaluza de Salud Pública S.A..

Otro ámbito de actividad corresponde a la elaboración y publicación de documentos, a partir de los resultados de los grupos de trabajo, orientados a objetivos concretos de los planes de acción, así como informes regulares de actividad y monitorización de indicadores.

El trabajo coordinado regular con otros Planes y Estrategias del Sistema Sanitario Público de Andalucía pone de manifiesto el propósito de potenciar la cultura de seguridad del paciente en todos los ámbitos de la atención, garantizando la seguridad, particularmente en los grupos de población especialmente vulnerables.

La coordinación periódica con el Ministerio de Sanidad garantiza la alineación estratégica en materia de líneas de acción y objetivos priorizados.

Así pues, las actuaciones realizadas por la Consejería de Salud y Consumo, durante el año 2023, en materia de seguridad del paciente se pueden resumir en los siguientes apartados:

- 1) Se ha potenciado la gobernanza como eje vertebrador de las actuaciones de la ESSPA:
 - a) Reuniones periódicas de la Gobernanza de la Estrategia de Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario de Andalucía (ESSPA): Comité director (anual), Comisión Operativa Asesora

(semestral), Referentes de seguridad del paciente de centros y áreas sanitarias (cuatrimestral), coordinación de grupos de trabajo (14 grupos activos desde 2019).

b) Publicación del documento *“Gobernanza para la seguridad del paciente en los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía”*.

2) Se ha consolidado la notificación de incidentes como herramienta orientada a la mejora en la gestión de riesgos:

a) Elaboración y publicación de un total de cuatro manuales y un documento de preguntas frecuentes para el uso del sistema de notificación de incidentes y aprendizaje para la seguridad del paciente de Andalucía: NotificA-SP.

b) Elaboración del informe anual del sistema de notificación de incidentes y aprendizaje para la seguridad del paciente de Andalucía (informe NotificA-SP 2023).

El sistema es utilizado por 1.362 Unidades pertenecientes al SSPA y ha contado, durante 2023, con 3.070 gestores locales. Se han recibido un total de 7.829 notificaciones, de las cuales el 76,8% tienen asociadas acciones de mejora en su gestión.

c) Actualización tecnológica y mejora del sistema de notificación de incidentes y aprendizaje para la seguridad del paciente (NotificA-SP): desarrollo y pilotaje desde el año 2022, con lanzamiento para todos los centros del SSPA el 17 de julio de 2023.

d) Sesiones de formación sobre manejo del nuevo módulo de gestión y estadísticas de NotificA-SP, dirigida a referentes de seguridad de centro y gestores locales: 6 sesiones en formato presencial y 8 en formato virtual, disponiendo, además, sesión videograbada con enlace permanente.

e) Presentación institucional de la actualización del sistema NotificA-SP, en Baeza, en el mes de septiembre.

f) Coordinación de la plataforma del sistema de notificación de incidentes y aprendizaje, en relación con consultas, resolución de incidencias y consultoría con grupos de expertos para análisis de incidentes concretos y seguimiento de los mismos.

3) Se ha potenciado la seguridad en ámbitos sanitarios específicos, mediante la:

a) Difusión de cuestionario para análisis de situación sobre la conciliación de medicación en el SSPA.

b) Difusión de cuestionario para análisis de situación sobre seguridad del paciente en el área de Laboratorio de los centros del SSPA.

c) Publicación del informe sobre el estudio de prevalencia y conocimiento del uso de contenciones en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, a partir del estudio coordinado con los centros en 2022, en el que participaron cientos de profesionales, en la observación directa y recogida de datos.

El estudio se realizó sobre un total de 35 centros que aportaron datos referidos a 9.831 pacientes hospitalizados. El informe final se puede consultar en la página web de la ESSPA.

d) Elaboración del informe sobre el estudio de prevalencia y conocimiento del uso de contenciones en residencias para personas mayores de Andalucía.

- 4) Se han realizado las siguientes actuaciones que han contribuido a la capacitación y asesoramiento de los profesionales:
- Asesoría a centros, de forma continua y personalizada, a través del formulario de contacto webESSPA.
 - Plan de acogida y formación a nuevos referentes de seguridad del paciente, en formato presencial y virtual.
 - Participación docente, en módulos específicos de seguridad del paciente, integrados en todos los programas formativos relacionados con gestión y atención sanitaria de la Escuela Andaluza de Salud Pública S.A.

Diploma de Calidad y Seguridad del Paciente en Instituciones Sanitarias, Diploma de Especialización en Gestión Sanitaria, Máster de Salud Pública y Gestión Sanitaria, así como en el Máster de Enfermería de Práctica Avanzada.

- 5) Se han elaborado los siguientes documentos sobre la materia:
- Manual de Indicaciones para la selección, justificación y solicitud de procedimientos con radiaciones ionizantes en Pediatría.
 - Procedimiento marco para la gestión de eventos adversos graves y plan de atención a las segundas víctimas.
 - Herramientas para la gestión de riesgos: Metodología ACR.
 - Plan de Mejora de Higiene de Manos para el SSPA.
 - Manual para el uso seguro de Medicamentos de Alto Riesgo (para Atención Hospitalaria y Atención Primaria).
- 6) Se han realizado las siguientes actividades de divulgación:
- Celebración del Día Mundial de la Higiene de Manos (5 de mayo), con el lema “Juntos, aceleremos la acción: Salva vidas. Limpia tus manos”, a través de la elaboración de vídeo corporativo, distribución de material de campaña y difusión a través de redes sociales.
 - I Concurso de fotografía ESSPA, centrado en el lema del Día Mundial de Higiene de manos. La fotografía ganadora figura como portada del plan de mejora de higiene de manos de la ESSPA.
 - I Celebración del Día Mundial de la Seguridad del Paciente (17 de septiembre), con el lema “¡Demos voz a los pacientes!”, por medio de vídeo corporativo, coordinación con referentes de seguridad del paciente de centros y áreas sanitarias, difundiendo actividades e iniciativas de visibilidad como iluminación de edificios emblemáticos en color naranja, a través de redes sociales.
 - Congreso ESSPA 2023 “Construyendo sinergias para la seguridad del paciente”, celebrado en Granada, en el mes de junio.
 - Difusión de información dirigida a profesionales, pacientes y ciudadanía, a través de las principales redes sociales.
- 7) En cuanto a la evaluación de resultados, se han realizado las siguientes actuaciones:
- Desarrollo de plataforma en la web de la Estrategia para la recogida de datos y seguimiento de los indicadores de seguridad del paciente de los centros del SSPA.

- b) Elaboración de un informe anual de indicadores de seguimiento de seguridad del paciente de Andalucía (informe de resultados 2022).

Este informe se remite, además, como información de retroalimentación, a la totalidad de centros y áreas sanitarias del SSPA. Se puede consultar en la web de la Estrategia, en el apartado de resultados.

- 8) Se ha potenciado la coordinación en esta materia:

- a) Coordinación con el Ministerio de Sanidad: Reunión anual con la Subdirección adjunta del Área de Calidad de la Secretaría General de Promoción, Prevención y Calidad y responsables de Seguridad del Paciente de las CCAA, miembros del Comité Institucional de la Estrategia de Seguridad del Paciente del Sistema Nacional de Salud. Reunión comité SP nacional Ministerio de Sanidad.
- b) Remisión de resultados de indicadores de seguimiento para la evaluación del plan nacional de Higiene de Manos, por parte del Ministerio de Sanidad.
- c) Participación en la Jornada de Sistemas de Notificación, organizada por el Ministerio de Sanidad.
- d) Coordinación con el Servicio Andaluz de Salud para la evaluación anual de objetivo de Contrato Programa.
- e) Coordinación con otros Planes y Estrategias del SSPA, de forma regular: Dirección General de Salud Pública y PIRASOA (dentro del desarrollo de la Estrategia PRAN en Andalucía), Estrategia de Bioética, Farmacovigilancia, Dirección Plan de Vacunas y Estrategia de Cuidados.

Por tanto, dada la relevancia que para el gobierno andaluz tiene la mejora de salud de la ciudadanía andaluza, se estima oportuno y conveniente que el Consejo de Gobierno tome conocimiento de las actuaciones realizadas por esta Consejería, durante el año 2023, para garantizar la seguridad del paciente.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas por parte de la Consejería de Salud y Consumo, en materia de seguridad del paciente, durante el año 2023.

Sevilla, 17 de septiembre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María del Rocío Hernández Soto
CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO